



Parte. Administrativa

Institución educativa: Colegio Técnico Profesional La Suiza

Nombre del docente: Pro. Carol S. Valverde Naranjo

Especialidad Técnica: Secretariado Ejecutivo

Sub-área: Gestión Empresarial

Unidad de estudio: Legislación Laboral

Nivel: **Duodécimo**

Horario de atención a distancia y canales de comunicación: Si tienes alguna duda o consulta, puedes contactarme mediante un mensaje de WhatsApp al teléfono 8846-9926, al correo electrónico cvalverden0501@gmail.com, o por la Plataforma Teams.

II Parte. Planificación Pedagógica

Tema(s)	Legislación Laboral
Objetivo(s) Específico(s)	Desarrollar destrezas en la legislación acerca del desarrollo de las funciones de secretariado y su ámbito en la empresa.
Contenidos	Distinguir los beneficios sociales del trabajador contemplados en la legislación vigente.
Valores o actitudes	 Interés por apoyar las leyes de protección de los derechos humanos. Especificar las causas que dan origen a la suspensión o terminación de la relación laboral.
Materiales o recursos didácticos que voy a necesitar	Cuaderno Lápiz o lapicero Resaltadores Lápices de color Hojas rayadas o blancas o de colores Goma Tijeras Revistas o periódicos Otros.





Indicaciones generales	 Lea detenidamente toda la guía. Una vez, concluida la lectura, realice cada una de las actividades que se plantean. Cuide su caligrafía y ortografía. Trabaje en forma ordenada. Si tiene computadora y desea resolver los ejercicios por medio de alguna aplicación, lo puede hacer y lo guarda o lo puede imprimir si está a su alcance, o puede resolver las actividades en hojas aparte.
	aparte.

Actividades para el aprendizaje

- 1. Lea detenidamente la información brindada que se le entregó impresa "Antología Legislación Laboral".
 - a Tema: Legislación Laboral
- 2. Tome una foto a cada actividad y súbala a Teams en la carpeta que corresponde a su nombre.
- 3. Realice las actividades que se le presentan a continuación, con base a la información que contiene la "Antología Legislación Laboral".





ACTIVIDAD #1

SOPA DE LETRAS

I	N	D	ı	V	I	D	U	Α	L	U	Υ	S	Α	0	S
Т	Т	S	Α	L	Α	R	I	0	D	0	٧	E	В	V	E
N	R	S	0	T	I	R	С	S	E	E	R	G	E	I	R
L	Α	T	Р	Z	0	Р	Α	T	R	0	N	0	S	Т	V
E	В	М	R	G	Α	С	R	В	E	S	С	Α	Α	С	I
Y	Α	F	I	R	S	L	Α	E	С	0	D	L	М	E	С
Z	J	D	М	٧	E	L	Р	R	Н	J	0	Α	R	L	I
E	0	В	L	I	G	Α	С	I	0	N	E	S	I	0	0
С	0	N	T	R	Α	T	0	S	S	R	R	I	F	С	Z
I	N	D	V	S	E	R	0	D	Α	J	Α	В	Α	R	T
S	Α	Н	С	E	F	I	R	T	J	0	R	N	Α	D	Α

Código, Trabajo, Ley, Derechos, Obligaciones, Patronos, Trabajadores, Contratos, Colectivo, Individual, Verbal, Escrito, Salario, Servicio, MTSS, Plazos, Fechas, Firmas, Tarea, Jornada.





ACTIVIDAD #2

A continuación, se presentan algunos derechos y deberes de trabajo que tienen las mujeres, menores de edad y servidoras domésticas, indique falso (F) o verdadero según corresponda en cada enunciado.

١.	Es permittad el trabajo noctumo en un joven de 17 anos
2.	Es prohibido el trabajo durante más de 5 horas diarias y 30 semanales para las personas mayores de 18 horas
3.	Las enfermeras, trabajadoras sociales, servidoras domésticas, entre otras puede laborar entre las 19 y las 6 horas.
4.	Es permitido el trabajo durante más de 7 horas diarias y 42 semanales para personas entre los 15 y los 17 años
5.	En actividades agrícolas o ganaderas es prohibido el trabajo diurno en personas mayores de 12 años y menores de 18 años.
6.	Es permitido el trabajo por cuenta propia o ajena en las calles o sitios públicos para personas menores de 18 años.
7.	Puede un patrono despedir a las trabajadoras que estuvieses en estado de embarazo o periodo de lactancia
8.	Es permitido para las mujeres en época de lactancia disponer de tiempo en los lugares de trabajo para amamantar a su hijo
9.	Es permitido el trabajo de menores de 15 años en fiestas escolares, veladas de beneficencia.
10	es permitido para una mujer embarazada gozar de una licencia remunerada por maternidad
11	. El periodo de prueba para las servidoras domesticas será de 5 meses
12	Personas empleadoras del trabajo doméstico remunerado deben garantizar la seguridad social de las trabajadoras.
13	8. Personas menores de 15 años podrán ser contratadas para labores domésticas





ACTIVIDAD #3

Indique en los siguientes casos, cuál es la jornada ordinaria de trabajo correspondiente.

	Carlos labora como guarda de seguridad, en un horario de 6 am a 2 pm, su jornada de pajo es
b.	Manuela es enfermera, su horario de trabajo es de 10 pm a 6 am, su jornada de trabajo
	Sara es cajera en un banco, su horario de trabajo es de 8 am a 4 pm, su jornada de pajo es
	Marta es maestra, su horario de trabajo es de 7 am a 4 pm, su jornada de trabajo es
	Juan es chofer, su horario de trabajo es de 3 pm a 10 pm, su jornada de trabajo es
f. jorr	Marcos es operario en una fábrica, su horario de trabajo es de 2 pm a 10 pm, su nada de trabajo es
g. pm	Gabriela es dependiente en un supermercado, su horario de trabajo es de 9 am a 6, su jornada de trabajo es





ACTIVIDAD #4

Indique que se conmemora en las siguientes fechas y si es de pago obligatorio (PO) o de pago no obligatorio (PNO) para el trabajador.

0	1 de enero
0	11 de abril
	Jueves y Viernes Santos
0	1 de mayo
	25 de julio
	02 de agosto
	15 de agosto
	15 de septiembre
	12 de octubre
	25 de diciembre
	01 de diciembre





ACTIVIDAD #5

CRUZADA

Coloque las siguientes palabras en la cuadricula: Feriados, asueto, vacaciones, descanso.

S	Α	L	Α	R	I	0	*	M	I	N	I	M	0



COLUMNA A

IV GUÍA DE TRABAJO AUTÓNOMO Del 27 al 31 de julio, 2020



ACTIVIDAD #6

A continuación, se presenta un apareamiento sobre los diversos artículos que confieren a la suspensión laboral justa e injusta de patronos y trabajadores, además de su terminación laboral. Coloque dentro de cada paréntesis la enumeración que considere correcta. Se puede repetir una, varias o ninguna vez sobre la Columna A.

COLUMNA B

#	La falta de materia prima para llevar adelante los trabajos, siempre que no sea imputable al patrono.	()	1.	Terminación del contrato de trabajo con derecho a indemnizaciones.
Ħ	Cuando el trabajador se conduzca durante sus labores en forma abiertamente inmoral, o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra su patrono.	()		
#	El arresto que alguna autoridad judicial o administrativa le imponga a éste, o la prisión preventiva que en su contra se decrete, siempre que sea seguida de sentencia absolutoria.	()	2.	Terminación del contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y con derecho a indemnizaciones.
Ħ	Cuando el trabajador cometa algún delito o falta contra la propiedad en perjuicio directo del patrono o cuando cause intencionalmente un daño material en las máquinas, herramientas, materias primas, productos y demás objetos relacionados en forma inmediata e indudable con el trabajo.	()	3.	Suspensión de contrato de trabajo sin responsabilidad para ninguna de las partes.
#	Cuando el patrono incurra durante el trabajo en falta de probidad u honradez, o se conduzca en forma reñida con la moral, o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra el trabajador.	()	4.	Terminación del contrato de trabajo sin responsabilidad patronal.
#	Cuando el trabajador comprometa con su imprudencia o descuido absolutamente inexcusable, la seguridad del lugar donde se realizan las labores o la de las personas que allí se encuentren.	()	5.	Terminación de contrato de trabajo sin responsabilidad para ninguna de las partes.





Ħ	Cuando el trabajador sufra prisión por sentencia ejecutoria.	(a ir) 1. Terminación del contrato de trabajo con derecho ndemnizaciones.
#	Cuando el trabajador comprometa con su imprudencia o descuido absolutamente inexcusable, la seguridad del lugar donde se realizan las labores o la de las personas que allí se encuentren.) 2. Terminación del contrato de trabajo sin ponsabilidad para el trabajador y con derecho a emnizaciones.
Ħ	Cuando el patrono no le pague el salario completo que le corresponda, en la fecha y lugar convenidos o acostumbrados. Quedan a salvo las deducciones autorizadas por la Ley.	(res) 3. Suspensión de contrato de trabajo sin ponsabilidad para ninguna de las partes.
#	La fuerza mayor o el caso fortuito; la insolvencia, concurso, quiebra o liquidación judicial o extrajudicial, la incapacidad o la muerte del patrono. Esta regla sólo rige cuando los hechos a que ella se refiere produzcan como consecuencia necesaria, inmediata y directa, el cierre del negocio o la cesación definitiva de los trabajos, y cuando se haya satisfecho la preferencia legal que tienen los acreedores alimentarios del occiso, insolvente o fallido, y	•) 4. Terminación del contrato de trabajo sin ponsabilidad patronal.
Ħ	Cuando el patrono, un miembro de su familia, o su representante en la dirección de las labores u otro trabajador esté atacado por alguna enfermedad contagiosa, siempre que el trabajador deba permanecer en contacto inmediato con la persona de que se trate.	5.	() Terminación de contrato de trabajo sin responsabilidad para ninguna de las partes.
#	La muerte del trabajador;	()
#	Por mutuo consentimiento.	()





III Parte. Instrumento para el registro de autoaprendizaje y autoevaluación

En cuanto al proceso de autoaprendizaje durante el desarrollo de la guía de trabajo autónomo						
Reviso las acciones realizadas durante la construcción del trabajo.						
Coloreo la carita que corresponde a la valoración del desarrollo de las acciones efectuadas durante la construcción del trabajo.						
☐ Leí toda la información de la guía con detenimiento.						
☐ Mostré una actitud positiva hacia el trabajo.						
□ Revisé mi trabajo para asegurarme si todo lo solicitado fue realizado.						
□ Realicé un trabajo de calidad y me siento satisfecho.						
En cuanto al proceso de autoevaluación de los criterios de desempeño, conside actividades de mediación y de evaluación diagnóstica y formativa, planificadas trabajo autónomo.						
Valoro lo realizado al terminar por completo el trabajo.						
Coloreo la carita que corresponde a la valoración del desempeño del trabajo realizado autoevaluación.	a través de la					
☐ Identifico claramente cuáles son los diferentes personajes que tiene el Derecho Laboral						
☐ Identifico cuáles son los derechos, deberes y obligaciones de estos personajes.						
☐ Elaboro las actividades que se me solicitan en este documento.						





 "Autoevalúo mi nivel de desempeño" Al terminar por completo el trabajo, autoevalúo mi nivel de desempeño 						
Escribo una equis (x) en el nivel que mejor represente mi nivel de desempeño						
Niveles de desempeño						
Indicadores del aprendizaje esperado	Inicial	Intermedio	Avanzado			
	1	1				

Para saber qué nivel representa mejor mi nivel de desempeño, leo la siguiente información.

Inicial	Me cuesta comprender lo que hay que realizar, tengo que leer varias veces el material para hacer las actividades pues se me confunden algunos conceptos y debo pedir ayuda.
Intermedio	Mi respuesta es bastante completa y aunque en algún momento se me confunden un poco los conceptos puedo realizar las actividades sin ayuda.
Avanzado	Todo lo hago de forma completa y no me cuesta realizar las actividades propuestas. Identifico sin ninguna confusión lo que se me solicita.